



MAR DEL PLATA, 9 de septiembre de 2021.-

VISTO el expediente N° 1-608/2021-0, mediante el cual la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios de esta Universidad manifiesta la necesidad de cubrir un (1) cargo vacante de Planta No Docente Permanente, en el Agrupamiento Administrativo - categoría 1, Función: DIRECTOR/A GENERAL DE CONSEJO SUPERIOR, dependiente de la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo determinado por el Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 366/2006, que homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, el ingreso y la promoción se efectuarán previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que, según las prescripciones pertinentes del Decreto citado y el Reglamento General de Concursos Públicos para la Cobertura de Cargos de Tramo Mayor e Intermedio de esta Universidad, aprobado por Resolución de Rectorado N° 4832/2021, se solicita el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para la cobertura del referido cargo, que se tramita por el citado expediente.

Que el respectivo Concurso Cerrado Interno, llamado por Resolución de Rectorado N° 3473/2017, se declaró desierto mediante Resolución de Rectorado N° 4704/2021, en razón de la ausencia de la única postulante inscripta.

Que, obra el detalle de la misión y funciones del cargo a concursar, que se corresponden con las aprobadas por Resolución de Rectorado N° 3473/2017.

Que, por Acta Paritaria Local N° 13/2021 del 24 de agosto del año en curso, se acuerda la integración del Jurado.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la reserva presupuestaria correspondiente bajo el NUP 2864/21.

Que, la presente Resolución ha sido proyectada bajo la modalidad de teletrabajo en función a las Resoluciones de Rectorado N° 3106/2020, 3127/2020 y ampliatorias.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo del tramo mayor de la planta permanente No Docente, Agrupamiento Administrativo, categoría 1 - Función: Director/a General de Consejo Superior, dependiente de la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Efectuar el llamado de acuerdo con el Reglamento General de Concursos

Públicos para la Cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por Resolución de Rectorado N° 4832/2021.

ARTÍCULO 3º.- El Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición estará circunscripto al Personal No Docente de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con las condiciones exigidas por el artículo 5º incisos b.1) o b.2) de la Resolución de Rectorado N° 4832/2021 y que, a la fecha del llamado, posea título secundario. No podrán participar quienes hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado a concurso.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, a la fecha del llamado, la remuneración (sueldo básico más título secundario) es de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 135.437,55.-) sujeto a aportes y retenciones.

ARTÍCULO 5º.- La Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional de Mar del Plata es considerada Unidad Funcional y las mencionadas a continuación, Áreas de Competencia, a los efectos establecidos en el artículo 41º punto B) inciso 1. de la Resolución de Rectorado N° 4832/2021: Dirección General de Consejo Superior, Dirección General de Despacho, Dirección Despacho General de Unidades Académicas, Oficinas de Consejo Académico de Unidades Académicas.

ARTÍCULO 6º.- Designar al JURADO que entenderá en la sustanciación del presente concurso, el cual queda integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- Sonia Valeria SANSEVERINO
- María Celeste CELMAN
- Carlos Marcelo VOLPE

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ignacio Fernando BARRAL
- Walter Daniel CALLEGARI
- María Eugenia WESNER

ARTÍCULO 7º.- Establecer que los veedores, titular y suplente, designados por la entidad gremial son:

Titular: Agustín MALAGUTTI

Suplente: Sergio MENDOZA

ARTÍCULO 8º.- En la Página Web de la Universidad - que constituye el medio fehaciente de notificación -: [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar) - Personal - Concursos No docentes - Cerrado General-Administrativo - Director/a General de Consejo Superior se proporcionará toda la información referida al llamado correspondiente al cargo de Director/a General de Consejo Superior.



Mediante este sitio web los postulantes deberán inscribirse por el término de cinco (5) días hábiles desde el día 01 al 07/10/2021. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 9º.- La prueba de oposición correspondiente al concurso de Director/a General de Consejo Superior tendrá lugar en el Aula Magna "Silvia Filler" -Edificio de Rectorado- el día 10 de noviembre de 2021 a las 10:00, la que se ajustará según lo dispuesto en el artículo 38º de la Resolución de Rectorado N° 4832/2021.

ARTÍCULO 10.- Para las inscripciones, deberán completar los datos que se soliciten en el formulario de inscripción y presentar currículum vitae (CV) con carácter de declaración jurada, siguiendo el modelo del Anexo III citado en el artículo 14º de la Resolución de Rectorado N° 4832/2021, los que deberán ser impresos para su presentación junto a la documentación exigida para verificar el control de legalidad correspondiente. En todos los casos tendrán que presentar los originales de la documentación referida a los antecedentes señalados en el CV.

ARTÍCULO 11.- Los formularios de inscripción, currículum vitae y originales serán recepcionados en la fecha, hora y lugar que se publique en el sitio web mencionado en el artículo 8º.

ARTÍCULO 12.- Establecer la Misión y Funciones -definidas por Resolución de Rectorado N° 3473/2017- del cargo a concursar en el Anexo I y el respectivo Temario General en Anexo II, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 13.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 4969.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 4969.-

CONCURSO CERRADO GENERAL DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE UN (1) CARGO DEL TRAMO MAYOR AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA 1 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN: DIRECTOR/A GENERAL DE CONSEJO SUPERIOR.

Dirección General de Consejo Superior

Depende de la Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales- Rectorado

Misión (Según R.R. N° 3473/17):

Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la gestión administrativa de las actividades

propias del funcionamiento del Consejo Superior, asistiendo y asesorando, dentro de la esfera de sus competencias, a la Secretaría, al Cuerpo y sus Comisiones.

Funciones (Según R.R. N° 3473/17):

- Entender en la normativa vigente relacionada con las actuaciones en las tengan intervención la Secretaría, el Cuerpo y sus Comisiones, asegurando su provisión oportuna y brindando asesoramiento al respecto;
- Entender en el diligenciamiento y control de expedientes, actuaciones y/o asuntos que ingresan a la dependencia, efectuando el control reglamentario de los distintos trámites y confiriendo la intervención que, en cada caso, corresponda a su encuadre normativo;
- Elaborar los órdenes del día correspondientes a las Sesiones Plenarias del Cuerpo y elevar los proyectos a consideración de la Secretaría;
- Participar en las Sesiones Plenarias del Consejo Superior, tomando nota de su desenvolvimiento, a fin de orientar la confección del acta y proceder a la redacción de los proyectos de actos administrativos;
- Redactar los actos administrativos emanados de las decisiones del Consejo Superior en el marco de la normativa vigente, interpretando el criterio adoptado y elevar los proyectos a consideración del Secretario, y supervisar su diligenciamiento;
- Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar la gestión administrativa del desempeño de las áreas que de ella dependan;
- Asegurar que se lleve registro en video de las Sesiones del Consejo Superior;
- Asegurar los registros de las Actas correspondientes y de los actos administrativos emanados del Cuerpo;
- Asesorar sobre los aspectos administrativos de su competencia específica a las Secretarías de Rectorado y dependencias que así lo requieran;
- Brindar información a los interesados acerca del estado de trámite de las cuestiones resueltas por el/la Secretario/a, las Comisiones y el Cuerpo;
- Contribuir en la formulación de políticas y planes de conducción y en la preparación y control de programas y proyectos destinados a concretar aquéllas;
- Elevar informes a la Secretaría acerca de cuestiones atinentes a la gestión administrativa de la dependencia;
- Realizar aquellas actividades que, dentro de su ámbito de incumbencia, le sean delegadas por la Secretaría del Consejo Superior.



ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 4969.-

TEMARIO GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSEJO SUPERIOR

- **NORMATIVA GENERAL**
- CONSTITUCIÓN NACIONAL
- ESTATUTO UNMDP
- LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
- LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
- **AUTORIDADES**
- PLANTA DE CARGOS DE NIVEL POLÍTICO E INCOMPATIBILIDADES DE CARGOS
- **PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL UNIVERSITARIO (NO-DOCENTE)**
- CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO
- REGÍMENES JUBILATORIOS
- RÉGIMEN DE DEDICACIONES E INCOMPATIBILIDADES DE CARGOS
- REGÍMENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LICENCIAS, FRANQUICIAS, JUSTIFICACIONES, ASISTENCIA Y ANTIGÜEDAD
- FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA
- REGLAMENTO DE CARRERA DOCENTE
- REGLAMENTACIÓN DE CARGOS SUPLENTE Y A TERMINO
- REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE AYUDANTES ESTUDIANTES
- PROGRAMA DE AUMENTO DE CATEGORÍA -AYUDANTES GRADUADOS
- REGLAMENTOS DE LLAMADOS A CONCURSO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL UNIVERSITARIO. CIRCUITOS DE BAJA Y COBERTURA DE VACANTES
- RÉGIMEN DE PROMOCIÓN CATEGORÍA 7 A 6 DEL PERSONAL UNIVERSITARIO

- REGLAMENTACIÓN DE JUICIO ACADÉMICO
- PROFESOR EXTRAORDINARIO: CATEGORÍAS Y CONDICIONES
- INDEMNIZACIÓN DE DOCENTES INTERINOS
- SUPLEMENTOS, ADICIONALES Y RÉGIMENES ESPECIALES DEL PERSONAL UNIVERSITARIO
- CAPACITACIÓN DEL PERSONAL UNIVERSITARIO
- ESTUDIANTES
- REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO Y GRADO
- RÉGIMENES DE ASPIRANTES Y ESTUDIANTES PROVENIENTES DE PAÍSES
- EXTRANJEROS.
- REVÁLIDA Y CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE GRADO EXPEDIDOS POR
- UNIVERSIDAD EXTRANJERA
- ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS PARA ASPIRANTES ARGENTINOS
- RÉGIMEN DISCIPLINARIO ESTUDIANTIL
- CREACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS; APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS, CURRICULARIZACIÓN FORMACIÓN DDHH Y PRÁCTICAS SOCIO COMUNITARIAS
- RÉGIMEN Y CERTIFICACIONES DE POSTGRADO
- CREACIÓN DE DIPLOMATURAS
- INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
- REGLAMENTOS DE BECAS DE INVESTIGACIÓN
- REGLAMENTOS DE SUBSIDIOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
- REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (TIPIFICACIÓN Y CREACIÓN DE INSTITUTOS, CENTROS, LABORATORIOS, GRUPOS Y PROGRAMAS)
- REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE DIRECTOR DE INSTITUTOS DE DOBLE DEPENDENCIA UNMDP- CONICET
- CARTA DE INTENCIÓN. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN. CONVENIO ESPECÍFICO
- REGLAMENTO DE ESTRUCTURAS Y ACCIONES DE EXTENSIÓN
- BECAS DE EXTENSIÓN



- PROGRAMA UNIVERSIDADES POPULARES
- RÉGIMEN REGULATORIO DE PASANTÍAS EXTERNAS
- PROGRAMA DE INCUBADORAS DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL
- RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO
- LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL Y SU REGLAMENTACIÓN
- VIÁTICOS
- REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- FONDOS ROTATORIOS Y CAJAS CHICAS
- ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MENORES
- TRAMITACIONES DE NUP E IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS
- PROCEDIMIENTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES CON Y SIN CARGO
- UNIDADES CENSALES
- NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, CONTROL Y DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES DE USO (MUEBLES) QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DE LA UNMDP
- RÉGIMEN DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL
- RÉGIMEN ELECTORAL
- RÉGIMEN ELECCIÓN REPRESENTANTES DE LOS CUERPOS UNIVERSITARIOS ANTE LOS ÓRGANOS DE COGOBIERNO
- OTRAS
- EXPEDIENTES INTERNOS, DOCUMENTOS, PLAZOS DE CONSERVACIÓN
- NUMERACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS
- GOBIERNO ELECTRÓNICO, FIRMA DIGITAL, BOLETÍN OFICIAL, DIGESTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
- REGLAMENTO PARA MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
- COMPETENCIAS CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA
- IDENTIDAD DE GÉNERO ADOPTADA O AUTOPERCIBIDA

- LENGUAJE IGUALITARIO
- SUMARIOS ADMINISTRATIVOS/ ROBOS O IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
- AUSPICIOS
- HOMENAJE PÓSTUMO
- CATEGORÍA DOCTORADO HONORIS CAUSA
- SISTEMA DE CONTRATACIONES
- REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR Y DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA
- SISTEMAS: DIAGUITA, BOLETÍN OFICIAL/DIGESTO